



## RECOMENDACIONES DEL CSA SOBRE POLÍTICAS PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

### PRIMER BORRADOR

#### Fundamento

Está reconocido que el aumento de las desigualdades dentro de los países y entre ellos es un desafío importante para el desarrollo sostenible<sup>1</sup> y los derechos humanos.

Resulta evidente que las desigualdades en los distintos sistemas alimentarios y otros sistemas conexos repercuten en la seguridad alimentaria y los resultados nutricionales. Los altos niveles de concentración de poder en la producción alimentaria; la concentración de empresas en el comercio, la transformación y la distribución de alimentos; la distribución desigual de los activos agrícolas, y el acceso a los recursos naturales y financiación son tendencias que perpetúan y agravan las desigualdades entre los distintos agentes de los sistemas agrícolas y alimentarios<sup>2</sup>.

Las desigualdades en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición reducen las oportunidades vitales de las personas y su calidad de vida, disminuyen la productividad, perpetúan la pobreza, impiden el crecimiento económico y tienden a poner en desventaja y excluir sistemáticamente a determinados grupos: las mujeres, los pequeños productores<sup>3</sup>, los trabajadores agrícolas, las personas sin hogar, los trabajadores informales, los migrantes, los Pueblos Indígenas, las personas con discapacidad y enfermedades crónicas, las personas mayores, los jóvenes y los niños y niñas. En muchos casos, las desventajas y formas de discriminación múltiples e interseccionales<sup>4</sup> amplían la marginación y la exclusión.

Este círculo vicioso continúa a medida que la inseguridad alimentaria y la malnutrición siguen agravando las desigualdades, frenan el cumplimiento de otros derechos, como el derecho a la salud y la educación, y reducen aún más las oportunidades para las personas en situación de vulnerabilidad y personas marginadas<sup>5</sup>. Los desastres naturales, las perturbaciones y los conflictos que se están produciendo en diversas partes del mundo añaden otro nivel de complejidad y ejercen una presión adicional sobre quienes ya están en una situación vulnerable.

---

<sup>1</sup> [Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), párr. 14.

<sup>2</sup> [Programa de trabajo plurianual \(PTPA\) del CSA para 2024-27](#), pág. 12.

<sup>3</sup> A los efectos de estas recomendaciones sobre políticas, las referencias a los pequeños productores incluyen los agricultores familiares de ambos sexos y los productores y elaboradores en pequeña escala, los pastores, los artesanos, los pescadores, las comunidades que dependen estrechamente de los bosques, los Pueblos Indígenas y los trabajadores agrícolas.

<sup>4</sup> Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, pág. 29, párr. 98 iv).

<sup>5</sup> A los efectos de estas recomendaciones sobre políticas, la expresión “personas en situación de vulnerabilidad y personas marginadas” hace referencia al principio de no dejar a nadie atrás, que constituye la promesa fundamental de transformación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este representa el compromiso inequívoco de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas con la erradicación de la pobreza en todas sus formas, el fin de la discriminación y la exclusión, y la reducción de las desigualdades y vulnerabilidades que hacen que las personas se queden atrás y perjudican el potencial de los individuos y a la humanidad en su conjunto. El principio de no dejar a nadie atrás no solo conlleva llegar a la población más pobre de entre los pobres, sino que requiere combatir la discriminación y el aumento de las desigualdades dentro de los países y entre ellos, así como sus causas subyacentes. Una de las principales causas por las que se deja atrás a las personas es la persistencia de formas de discriminación como, por ejemplo, la discriminación de género, que margina y excluye a personas, familias y comunidades enteras. Este principio se fundamenta en los criterios normativos de las Naciones Unidas que son principios básicos fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, las leyes internacionales de derechos humanos y los sistemas jurídicos nacionales en todo el mundo.

El principio de no dejar a nadie atrás nos obliga a fijar la atención en la discriminación y las desigualdades, a menudo múltiples e interseccionales, que socavan el arbitrio de las personas en calidad de titulares de derechos. Muchos de los obstáculos que afrontan las personas para acceder a servicios, recursos y oportunidades equitativas no son simplemente accidentes del destino o falta de disponibilidad de recursos, sino el resultado de leyes discriminatorias, políticas y prácticas sociales que dejan a determinados grupos de personas cada vez más atrás.

Las desigualdades persistentes dentro de los países y entre ellos, así como entre quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y otros grupos sociales, pueden ralentizar el crecimiento y dar lugar a inestabilidad política y migración forzosa, con las correspondientes consecuencias negativas para la seguridad alimentaria y la nutrición y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en países de ingresos altos, medios y bajos, así como países en contextos de fragilidad.

Los datos indican que la inseguridad alimentaria es más frecuente entre las mujeres adultas que entre los hombres en todas las regiones del mundo<sup>6</sup> y agrava las desigualdades de género. Así pues, es urgente y más importante que nunca lograr la realización de los derechos de las mujeres y las niñas, sobre todo el derecho a la alimentación, en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición<sup>7</sup>.

En consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se aboga por “un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables”, las siguientes recomendaciones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) se conciben como un documento monográfico orientado a la adopción de medidas que brinda orientación para formular y fortalecer políticas centradas expresamente en reducir las desigualdades y abordar los factores sistémicos que las determinan con miras a lograr seguridad alimentaria y nutrición para todos, sin dejar a nadie atrás.

En los esfuerzos por alcanzar este objetivo, se debe reconocer la importancia de que las medidas que aborden los factores determinantes de las desigualdades en materia de seguridad alimentaria y nutrición se fundamenten en un enfoque basado en los derechos, así como la necesidad de tener en cuenta los contextos nacional, subnacional y local.

Aunque todas las partes interesadas comparten la responsabilidad de reducir las desigualdades en los sistemas agrícolas y alimentarios, se deberían reconocer sus diferentes funciones. Así pues, estas recomendaciones sobre políticas están dirigidas principalmente a los gobiernos (ministerios, autoridades e instituciones nacionales, regionales y locales pertinentes), así como a otras partes interesadas pertinentes, tales como organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales, universidades e instituciones académicas, el sector privado (incluidas microempresas, pequeñas y medianas empresas y entidades de mayor tamaño), entidades filantrópicas y la sociedad civil.

Estas recomendaciones sobre políticas son voluntarias y no vinculantes. Ningún elemento de estas recomendaciones sobre políticas debería interpretarse como limitación o menoscabo de las obligaciones legales o compromisos a los que puedan estar sujetos los Estados en virtud del derecho internacional, en especial la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Se pretende que las recomendaciones sobre políticas se interpreten y apliquen de conformidad con los sistemas jurídicos nacionales y sus instituciones. Deberían aplicarse dentro de los países y en los planos regional y mundial, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países y respetando sus políticas y prioridades nacionales. Se basan en los instrumentos de políticas pertinentes existentes del CSA y los complementan, y se sustentan en el informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) del CSA titulado “Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición”.

---

<sup>6</sup> El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2023, pág. 55.

<sup>7</sup> Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, párr. 4 del apartado “Antecedentes y justificación”.

## A. ATAJAR LAS DESIGUALDADES DENTRO DE LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS

### Acceso a los recursos naturales<sup>8</sup> y acceso a los mercados

Los gobiernos deberían:

1. garantizar derechos equitativos de tenencia, incluida la protección de derechos de tenencia colectiva de conformidad con las [Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#) y otros marcos pertinentes; (*derechos de tenencia*);
2. velar por que se respeten los derechos de las mujeres de tenencia de la tierra y de propiedad, la titularidad, el uso y la transferencia, por ejemplo, por herencia y divorcio, tomando en consideración los marcos jurídicos y prioridades nacionales<sup>9,10</sup> (*derechos de tenencia de las mujeres*);
3. proyectar, fortalecer y aplicar la legislación vigente o introducir nueva legislación<sup>11</sup> que promueva y mejore el acceso a la tierra, la pesca, los bosques, los recursos acuáticos y otros recursos de producción de alimentos para todos, a saber, mujeres y hombres, jóvenes, Pueblos Indígenas, personas en situación de vulnerabilidad y personas marginadas dentro del contexto nacional (*acceso a los recursos*);
4. formular y reforzar políticas, leyes y reglamentos que impulsen un entorno más propicio para las personas que afrontan obstáculos al acceder a los mercados internacionales, regionales, nacionales y locales de tierras, insumos, servicios (incluidos servicios digitales y financieros) y agua, a la vez que se atenúa la concentración de recursos (*acceso a los mercados*);
5. fomentar programas inclusivos de adquisición pública, asistencia alimentaria y programas de alimentación escolar, que promuevan dietas saludables y el abastecimiento equitativo e inclusivo de alimentos producidos localmente, al tiempo que se aplican políticas que otorguen prioridad a los pequeños productores<sup>12</sup>, especialmente mujeres y jóvenes (*adquisición pública*).

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

6. aumentar la capacidad de los pequeños productores y los grupos vulnerables y marginados de acceder a los mercados internacionales, regionales, nacionales y locales mediante el fortalecimiento de cooperativas, asociaciones, sindicatos y redes, así como otras organizaciones que puedan ampliar el poder de negociación de estos y su participación en las cadenas de valor de los sistemas agroalimentarios, otorgando prioridad a los alimentos saludables y nutritivos a fin de abordar todas las formas de malnutrición (*participación inclusiva en los mercados*).

---

<sup>8</sup> Las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional pueden emplearse como marco global de referencia para esta subsección.

<sup>9</sup> Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, párr. 4 del apartado “Antecedentes y justificación”; párr. 69 i)

<sup>10</sup> Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, párr. 4.6.

<sup>11</sup> [ONU-Mujeres y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos \(ACNUDH\), \*Realizing Women’s Rights to Land and Other Productive Resources \(Second edition, 2020\)\*](#).

<sup>12</sup> A los efectos de estas recomendaciones sobre políticas, las referencias a los pequeños productores incluyen los agricultores familiares de ambos sexos y los productores y elaboradores en pequeña escala, los pastores, los artesanos, los pescadores, las comunidades que dependen estrechamente de los bosques, los Pueblos Indígenas y los trabajadores agrícolas.

## **Instituciones, cooperación y asociaciones**

Los gobiernos deberían:

7. facilitar organizaciones formales e informales de personas en situación de vulnerabilidad y grupos marginados y crear instituciones y asociaciones inclusivas, accesibles, transparentes y responsables para fomentar su acción colectiva y su participación en negociaciones y procesos de adopción de decisiones mediante el empoderamiento de las personas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones locales<sup>13</sup> y comunidades para que participen de manera activa en la configuración de políticas relacionadas con los sistemas agroalimentarios (*participación y representación*).

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

8. promover, fortalecer y aplicar estrategias, políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición para apoyar, financiar y mejorar la economía social y solidaria<sup>14</sup> y reconocer su función en la provisión de oportunidades de trabajo decente, especialmente a quienes son marginados y están en situación de vulnerabilidad, y en la eliminación de la pobreza (*economía social y solidaria*);
9. promover y financiar las cooperaciones Norte-Sur, Sur-Sur y triangular a fin de mejorar la productividad de quienes están marginados y en situación de vulnerabilidad, así como su acceso a financiación, información y capacidad para participar en todos los mercados (*cooperación para el desarrollo*).

Las organizaciones internacionales<sup>15</sup> deberían:

10. mejorar la gobernanza de los sistemas agroalimentarios mundiales, centrándose en aumentar la representación, la posibilidad de expresarse y el poder de adopción de decisiones de quienes están en situación de vulnerabilidad, y personas marginadas, y de los países en desarrollo (*gobernanza de los sistemas agroalimentarios*).

## **Inversiones en cadenas de suministro y en zonas desfavorecidas<sup>16</sup>**

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

11. aumentar la inversión responsable<sup>17</sup> en enfoques basados en cadenas de valor inclusivas, la elaboración y la distribución de alimentos para reducir las desigualdades y fomentar cadenas de suministro alimentario sostenibles, al tiempo que se protegen los derechos laborales, especialmente en zonas desfavorecidas (*cadenas de valor inclusivas*);
12. impulsar la inversión responsable en infraestructura, logística, servicios, tecnologías y cadenas de suministro, especialmente en zonas desfavorecidas, mediante la adopción de enfoques territoriales y el fortalecimiento del comercio regional y local y las conexiones de mercado (*mejora de la conectividad*);

---

<sup>13</sup> A los efectos de estas recomendaciones sobre políticas, “organizaciones locales” se refiere a organizaciones dirigidas por mujeres, centradas en las cuestiones de género, dirigidas por jóvenes, dirigidas por pequeños productores, organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones de Pueblos Indígenas y organizaciones de base comunitaria, entre otras.

<sup>14</sup> La definición de economía social y solidaria se puede consultar en la [Resolución II adoptada en la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en 2022](#). También se puede obtener más información en la [resolución 77/281 de la Asamblea General de las Naciones Unidas](#).

<sup>15</sup> A los efectos de estas recomendaciones sobre políticas, “organizaciones internacionales” hace referencia, entre otros, a los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma (la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA] y el Programa Mundial de Alimentos [PMA]); otras organizaciones intergubernamentales, tanto internacionales como regionales, cuyo mandato guarda relación con la seguridad alimentaria y la nutrición, así como instituciones financieras internacionales.

<sup>16</sup> A los efectos de estas recomendaciones sobre políticas, “zonas desfavorecidas” hace referencia a zonas definidas estadísticamente de desventaja socioeconómica en función de los factores socioeconómicos, la educación, el empleo y los recursos.

<sup>17</sup> De acuerdo con los [Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios](#).

13. invertir en ampliar las oportunidades de empleo decente no agrícola en el medio rural, en particular para mujeres y jóvenes, a fin de garantizar que existan oportunidades de generación de ingresos equitativas e inclusivas fuera de la agricultura (*empleo no agrícola*);
14. crear oportunidades para los pequeños productores, personas en situación de vulnerabilidad y personas marginadas a fin de fortalecer su alfabetización financiera y el acceso a financiación, en particular mediante crédito, ahorros y seguros, al tiempo que se reconoce que un mayor acceso a la financiación para las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes) puede potenciar dichas oportunidades (*acceso a financiación*);
15. invertir en sistemas de información inclusivos, accesibles y transparentes, así como alfabetización digital, en los distintos sistemas agroalimentarios, aprovechando las innovaciones en tecnologías digitales —tales como servicios de información sobre los precios de mercado, el pronóstico del tiempo, servicios climáticos y servicios de extensión por vídeo— para que todas las partes interesadas, especialmente mujeres y jóvenes, puedan tomar decisiones fundamentadas y ayudar a superar las asimetrías en el acceso a la información (*acceso a la información*);
16. aumentar las inversiones responsables en apoyo de enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores<sup>18</sup>, incluidos la generación conjunta de conocimientos, valorando la contribución de conocimientos locales y prácticas tradicionales que contribuyan a la transición hacia sistemas agrícolas y alimentarios más sostenibles, resilientes e inclusivos, a la vez que se reconoce su papel a la hora de facilitar un acceso equitativo a dietas saludables (*enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores*);
17. incrementar la inversión en investigación, servicios de extensión, innovación y asistencia técnica en colaboración con universidades, instituciones de investigación y organizaciones de la sociedad civil, especialmente del Sur del mundo, al tiempo que se mejoran los vínculos entre los mercados y quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad y personas marginadas, particularmente pequeños productores (*investigación y servicios de extensión inclusivos*).

### **Entornos alimentarios, incluidos la elaboración y la venta al por menor**

Los gobiernos deberían:

18. emprender una planificación activa de los entornos alimentarios, en particular en zonas de rápido crecimiento demográfico y urbanización, para garantizar que todas las poblaciones, especialmente aquellas con mayor riesgo de padecer inseguridad alimentaria y malnutrición, tengan acceso en condiciones de equidad a alimentos adecuados, suficientes, asequibles, inocuos y nutritivos. Pueden incluirse aquí instrumentos para el etiquetado nutricional a fin de fomentar dietas saludables y abordar los desequilibrios de poder en los sistemas agrícolas y alimentarios (*entornos alimentarios saludables*).

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

19. proteger los derechos de los proveedores informales y reconocer su papel en la atención a las necesidades de las poblaciones en materia de seguridad alimentaria y nutrición y elaborar instrumentos de planificación y políticas que creen un entorno propicio y protegido para que puedan vender productos saludables, nutritivos e inocuos, al tiempo que se establecen vínculos entre ellos y servicios sociales y financieros que generen oportunidades para que inviertan en sus propios negocios (*proveedores informales*);

---

<sup>18</sup> De conformidad con las [Recomendaciones del CSA sobre políticas relativas a los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores en favor de la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios que mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición](#).

20. fomentar un mejor acceso a los conocimientos y la innovación para quienes están en situación de vulnerabilidad y personas marginadas, en particular mediante actividades de formación y creación de capacidad, y otros servicios que pueden contribuir a la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos en todas las etapas de la cadena alimentaria (*pérdida y desperdicio de alimentos*);
21. establecer y fortalecer programas y asociaciones, tales como bancos de alimentos estatales, comunitarios o públicos y privados, cocinas comunitarias y programas de comidas escolares que potencien la recuperación y redistribución de alimentos para fomentar el acceso a alimentos saludables y nutritivos, adecuados, suficientes, asequibles e inocuos por quienes están en situación de vulnerabilidad y personas marginadas. (*recuperación y redistribución de alimentos*).

## **B. ATAJAR LAS DESIGUALDADES EN LOS SISTEMAS CONEXOS**

### **Acceso a los servicios y recursos que repercuten en la seguridad alimentaria y la nutrición**

Los gobiernos deberían:

22. promover el acceso universal a los servicios que son pertinentes para la seguridad alimentaria y la nutrición, así como la inversión en ellos, entre ellos los servicios de atención primaria, la inmunización, la educación en todos los niveles, la vivienda, el suministro de energía, el saneamiento, el agua potable inocua y la infraestructura de transporte (*acceso universal a los servicios*);
23. promover el acceso universal a la protección social, y la inversión en esta, como apoyo directo a la seguridad alimentaria y la nutrición. Esto conlleva analizar y abordar barreras específicas al acceso a los sistemas de protección social y promover la participación de organizaciones y agentes locales y comunitarios en la concepción, aplicación y seguimiento de políticas y programas de protección social (*protección social*);
24. aprovechar el espacio fiscal, en particular mediante medidas como la tributación progresiva, a fin de dar prioridad a los servicios públicos básicos y utilizar los recursos disponibles para apoyar equitativamente a los más afectados por la inseguridad alimentaria y la malnutrición y abordar los factores determinantes de la desigualdad (*espacio fiscal*).

### **Gobernanza del comercio, la inversión y la deuda en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición**

Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían:

25. adoptar un enfoque equitativo y sostenible en la gobernanza del comercio, la inversión y la deuda en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición abordando las disparidades existentes en cuanto a oportunidades, riqueza y facultad decisoria dentro de los sistemas alimentarios en los foros adecuados (*equidad y sostenibilidad*);
26. fomentar una mayor transparencia e inclusión en la negociación de acuerdos multilaterales de comercio e inversión para promover sistemas agroalimentarios sostenibles que mejoren el acceso a una alimentación saludable y entornos alimentarios saludables para todos, a la vez que se priorizan las necesidades de personas en situación de vulnerabilidad y personas marginadas (*transparencia*);

27. reforzar el sistema multilateral de comercio basado en normas, no discriminatorio, abierto, justo, inclusivo, equitativo y transparente, cuyo eje central es la Organización Mundial del Comercio<sup>19</sup> (*comercio multilateral basado en normas*);
28. evaluar las limitaciones en materia de seguridad alimentaria y nutrición relacionadas con la deuda nacional y adoptar medidas apropiadas para aumentar el espacio fiscal, en particular participando en la reestructuración de la deuda con los acreedores para reformular las condiciones de la deuda, aumentar los períodos de reembolso, reducir las cargas de la deuda y fomentar mecanismos mundiales como el Servicio de financiación de las importaciones de alimentos (SFIA) (*gestión de la deuda*).

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

29. seguir realizando esfuerzos para abordar la concentración del poder de los mercados en los sistemas agroalimentarios mediante el fomento de la transparencia de la información sobre la estructura y concentración de los mercados (*concentración del poder de los mercados en los sistemas agroalimentarios*).

Los gobiernos deberían:

30. seguir realizando esfuerzos para replantear el apoyo agrícola que afecta negativamente a los precios de producción de los alimentos, la nutrición, el comercio, los medios de vida y el medio ambiente, a fin de promover la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles, resilientes e inclusivos (*apoyo agrícola*).

## **C. ATAJAR LOS FACTORES SOCIALES, POLÍTICOS Y DE OTRA ÍNDOLE DE LAS DESIGUALDADES**

### **Factores sistémicos de la desigualdad**

Los gobiernos deberían:

31. abordar los factores sistémicos que subyacen a las desigualdades mediante el fomento de la inclusión, la participación y la representación significativas de quienes están en situación de vulnerabilidad y personas marginadas en la formulación de políticas y prácticas con el objetivo de proteger sus derechos, en particular la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (*participación y representación*).

Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían:

32. potenciar la coherencia y la coordinación de políticas en los distintos sectores, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la actividad forestal, el agua y el saneamiento, el medio ambiente, la salud, la economía, las finanzas y el comercio, mediante la promoción de plataformas interministeriales e internacionales sobre seguridad alimentaria y nutrición con especial hincapié en la reducción de las desigualdades (*enfoque multisectorial*).

---

<sup>19</sup> [Declaración de la 28.ª Conferencia de las Partes en los Emiratos Árabes Unidos sobre agricultura sostenible, sistemas alimentarios resilientes y acción por el clima](#)

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

33. determinar y gestionar conflictos de intereses, incluido en la investigación y servicios de extensión, mediante la elaboración y el fortalecimiento de salvaguardias frente a los desequilibrios de poder en los sistemas agroalimentarios, y otras salvaguardias para priorizar los intereses públicos y fomentar la toma de decisiones transparente y participativa (*conflictos de interés*);
34. aumentar la inversión responsable<sup>12</sup> que promueva el potencial de los países, especialmente los países en desarrollo, mediante instrumentos de financiación adecuados, como la financiación para el clima, instrumentos combinados, asociaciones de los sectores público y privado, fondos de pérdidas y daños, financiación para el clima, entre otros (*financiación sostenible*);
35. fomentar el intercambio voluntario de conocimientos y prácticas, la investigación y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas y mejorar el acceso equitativo a los resultados de la investigación y las tecnologías en condiciones mutuamente acordadas, en los planos nacional, regional e internacional, por ejemplo, mediante las cooperaciones Sur-Sur, Norte-Sur y triangular<sup>20</sup> (*transferencia de conocimientos*);
36. abordar las causas estructurales de la desigualdad de género, incluidas las leyes, políticas, normas sociales y actitudes discriminatorias, las prácticas consuetudinarias perjudiciales y los estereotipos de género, a fin de lograr la realización de los derechos de mujeres y niñas, especialmente el derecho a la alimentación. Ello supone fomentar un enfoque de políticas coordinado e integrado que apoye la aplicación de programas sectoriales como la sanidad, la educación, la ciencia, la innovación, la economía, la agricultura, la inocuidad y accesibilidad de los alimentos, la energía, el medio ambiente, el agua y el saneamiento, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este y la protección social que responden a la desigualdad de género<sup>21</sup> (*políticas de igualdad de género*).

Los gobiernos deberían:

37. fomentar el acceso a trabajo decente para todos en los sistemas agroalimentarios mediante el fortalecimiento de marcos reglamentarios y el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes para posibilitar salarios que proporcionen un nivel de vida adecuado (*trabajo decente*);
38. prevenir y erradicar las violaciones de los derechos laborales, incluido el trabajo infantil, en particular garantizando sistemas de inspección laboral en ocupaciones relacionadas con los sistemas agrícolas y alimentarios (*derechos laborales*);
39. formular y fortalecer políticas que presten atención específica a la carga desigual que recae sobre las mujeres y niñas en cuanto a la prestación de cuidados y responsabilidades domésticas en la seguridad alimentaria y la nutrición. Se pueden incluir aquí medidas que permitan conciliar las responsabilidades de trabajo remunerado y trabajo de cuidados no remunerado, por ejemplo, procedimientos de trabajo flexibles, protección de la maternidad y licencia parental pagada<sup>22</sup> para mujeres y hombres y la prestación de servicios de puericultura de calidad, accesibles, asequibles e inclusivos<sup>23</sup>, así como sistemas de cuidado (*brechas de género*).

---

<sup>20</sup> [Recomendaciones del CSA sobre políticas para la promoción de la participación y el empleo de los jóvenes en los sistemas agrícolas y alimentarios en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición](#), recomendación 5 g, pág. 9.

<sup>21</sup> Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, recomendación 39 ii), pág. 12.

<sup>22</sup> Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, párr. 82.

<sup>23</sup> Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, recomendaciones 52 y 51 v).

## **Crisis climática, ecológica, política y económica y medidas conexas en materia de seguridad alimentaria y nutrición**

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

40. dar prioridad a las poblaciones cuyos medios de vida y seguridad se vean amenazados por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, los conflictos, los desastres naturales y otras crisis mundiales contemporáneas a través de políticas y asignaciones de recursos específicas, en particular mediante el desarrollo de habilidades, el reconocimiento de las prácticas y conocimientos tradicionales, y el incremento, la adaptación y la diversificación de los ingresos así como la mejora del acceso a sistemas de alerta temprana, medidas de prevención y servicios de gestión de riesgos climáticos (*protección de los medios de vida*);
41. promover la participación y representación de los más vulnerables a las perturbaciones climáticas en la adopción de decisiones sobre la acción por el clima en todos los niveles (*participación en la acción por el clima*);
42. abordar la inseguridad alimentaria y la malnutrición en contextos de fragilidad, por ejemplo, en situaciones de conflicto y crisis prolongadas, mediante el fomento de programas de desarrollo y asistencia humanitaria coherentes y bien coordinados, tales como la creación de resiliencia, al tiempo que se respetan todas las obligaciones en materia de derechos humanos, especialmente el derecho a la alimentación, y el derecho internacional humanitario<sup>24</sup> (*nexo acción humanitaria-desarrollo-paz*);
43. promover mecanismos de financiación para apoyar la transformación hacia sistemas alimentarios más equitativos, sostenibles, inclusivos y resilientes (*financiación de la transformación de los sistemas alimentarios*).

### **D. FORTALECER LOS SISTEMAS DE DATOS Y CONOCIMIENTO PARA PODER MEJORAR LA COMPRESIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS DESIGUALDADES EN LOS ÁMBITOS PERTINENTES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN**

#### **Recopilación, análisis y uso de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición**

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

44. dar prioridad al fomento de la capacidad en materia de recopilación, análisis y uso de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición en aquellas zonas donde la disponibilidad actual de datos pertinentes sobre seguridad alimentaria y nutrición es escasa, en particular a través de universidades e instituciones de investigación locales, prestando atención a aquellos países que carecen de recursos, infraestructuras, alfabetización en el uso de datos y competencias, con el fin de orientar una adopción de decisiones inclusiva en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición<sup>25</sup> (*fomento de la capacidad en materia de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición*);

---

<sup>24</sup> En consonancia con el Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas, principio 4.

<sup>25</sup> [Recomendaciones del CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#), recomendación 3 h).

45. determinar y subsanar las carencias de datos, incluidos datos cualitativos y desglosados<sup>26</sup>, mediante inversiones en recopilación, análisis y uso de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición con el objetivo de evaluar a qué grupos corresponden los peores resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición en diferentes contextos, prestando especial atención a los grupos históricamente marginados y las regiones desfavorecidas, con el fin de orientar la adopción inclusiva de decisiones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición (*subsanar la falta de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición*).

Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían:

46. recopilar y compartir datos para hacer un seguimiento de las tendencias de mercado en la agricultura y los sistemas alimentarios, incluida la concentración del mercado (*datos sobre tendencias de los mercados*);
47. fomentar marcos de gobernanza innovadores e inclusivos para los datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición que establezcan un equilibrio justo entre el acceso y la difusión, por un lado, y la protección, la privacidad y la seguridad, por otros, con el propósito de generar confianza<sup>27</sup>, al tiempo que se facilita el acceso equitativo a los beneficios derivados de los datos (*gobernanza de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición*).

### **Investigación relacionada con la seguridad alimentaria y la nutrición**

Los gobiernos y todas las partes interesadas pertinentes deberían:

48. aumentar la inversión responsable en investigación sobre sistemas agrícolas y alimentarios, en particular en cuanto a la armonización de métodos de recopilación y análisis de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, parámetros e indicadores sobre ámbitos de la seguridad alimentaria y la nutrición que faciliten la presentación de informes normalizados a escala mundial, con especial atención a la interfaz entre estos parámetros y quienes están en situación de vulnerabilidad y zonas desfavorecidas (*inversión en investigación*);
49. fomentar el desarrollo y la utilización de investigaciones que se centren en los factores sistémicos de las desigualdades en materia de seguridad alimentaria y nutrición, con especial atención a las investigaciones llevadas a cabo por países en desarrollo en su territorio, incluidas investigaciones cualitativas y participativas, colaborando con universidades locales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones del conocimiento locales, al mismo tiempo que se tiene en cuenta la diversidad de conocimientos de, por ejemplo, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales (*conocimientos diversos*).

---

<sup>26</sup> Desglosados por sexo y edad y otras variables socioeconómicas y criterios demográficos establecidos, de conformidad con la Declaración de Beijing.

<sup>27</sup> [Recomendaciones del CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#), párr. 11.